



PROVIDENCIA ALCALDÍA

S/REF.:
 N/REF.: 13/2020
 EXPEDIENTE: 3124/2020
 FECHA: 24/06/2020/2020
 ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE
 CONTRATACIÓN <ZONIFICACIÓN,
 ADECUACIÓN DE ACCESO Y MEJORA DE
 USO DEL ALMACÉN DE LA CANCELADA>

DESTINATARIO

EXPEDIENTE
 SECRETARÍA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Conocido que el Ayuntamiento de Álora ha resultado beneficiario de una subvención de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural y dentro de la medida Leader por importe de 43.621,21 €, con destino a la Zonificación, adecuación de acceso y mejoras de uso del almacén de la Cancelada.

El proyecto de obras ha sido redactado por el arquitecto Municipal D. Alberto Fernández Hornero, supervisado favorablemente por el arquitecto municipal responsable de urbanismo y aprobado por Resolución de alcaldía nº 717/2020 de 19 de junio de 2020.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES:

De conformidad con el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local "El municipio ejercerá competencias en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales".

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato consiste en la adecuación de un edificio de usos múltiples en el centro del casco histórico municipal donde se celebran distintos actos y eventos culturales.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución previsto es de dos meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

PRECIO DEL CONTRATO:



El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 50.809,18 € 21 % IVA no incluido.

ADECUACIÓN DE LA OBRA A LOS FINES INSTITUCIONALES:

En virtud de lo señalado en el art. 28 de la LCSP en cuanto a la declaración de la idoneidad del objeto del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales propios del Ayuntamiento, se hace constar expresamente que el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "El municipio ejercerá competencias en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales".

Así las cosas, el objeto del presente contrato consiste en adecuación de un edificio de usos múltiples para la celebración de actos y eventos culturales.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Conocido que el proyecto de la obra señalada en el párrafo anterior ha sido redactado por el arquitecto Municipal D. Alberto Fernández Hornero.

La adjudicación se realizará utilizando el denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, dado que un procedimiento ágil y rápido, sin que se menoscabe por ello los principios de publicidad y concurrencia.

Se cumple con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP para la aplicación del procedimiento abierto simplificado:

- El valor estimado es inferior a 2.000.000 €
- La ponderación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, evaluables mediante juicios de valor no supera el veinticinco por ciento del total.

Visto lo que se establece en el art. 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la documentación a incorporar en la tramitación de los expedientes de contratación, procedase a la ejecución de los siguientes trámites administrativos para la aprobación por tramitación ordinaria del contrato de obras denominado "**ZONIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE ACCESO Y MEJORAS DE USO DEL ALMACÉN DE LA CANCELADA**", por procedimiento abierto simplificado, todo ello de conformidad con el la Ley de Contratos del Sector Público:

1º) Apertura del Expediente de Contratación de Referencia.

2º) Ordenar al Responsable de Administración General la Realización del pliego de cláusulas administrativas, con las siguientes características:



- 1.- No establecer criterios subjetivos o valorables mediante juicios de valor.
- 2.- Establecer los siguientes criterios objetivos o valorables automáticamente de forma decreciente:
 - Oferta económica
 - Ampliación plazo de garantía
 - La Mejora del Revestimiento de los pilares rectangulares de la sala.
- 3.- Establecer como condición especial de ejecución, de tipo social: Combatir el paro. Contratación del personal en desempleo.
- 3º) Ordenar al Secretario General que elabore el informe jurídico, de conformidad con el art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
- 4º) Ordenar al Interventor General que elabore informe de fiscalización, y que emita documento RC de existencia de crédito o documento legal que lo sustituya.
- 5º) Una vez realizados los trámites anteriores, someter el expediente completo a la Alcaldía u órgano competente para su aprobación, si procede.

EL ALCALDE PRESIDENTE
FRANCISCO J. MARTÍNEZ SUBIRES



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c5672cd56d87bcf70f8b53b85b064853234fc5ab

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015372_2020_00000000000000000000000003088899

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 24/06/2020 11:57:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c5672cd56d87bcf70f8b53b85b064853234fc5ab

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf